



NOTIFICACIÓN

1. Miembro que notifica: <u>UNIÓN EUROPEA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2. Organismo responsable: Comisión Europea, Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria
3. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales
4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: <input checked="" type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input type="checkbox"/> Regiones o países específicos:
5. Título del documento notificado: Reglamento de ejecución (UE) N° 2017/59 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2016, relativo a la autorización de 1,1-dimetoxi-2-feniletano, formiato de fenetilo, octanoato de fenetilo, isobutirato de fenetilo, 2-metilbutirato de fenetilo y benzoato de fenetilo como aditivos en los piensos para todas las especies animales (Texto pertinente a efectos del EEE). Idioma(s): español, francés e inglés. Número de páginas: 11. http://members.wto.org/crnattachments/2017/SPS/EEC/17_0611_00_e.pdf http://members.wto.org/crnattachments/2017/SPS/EEC/17_0611_00_f.pdf http://members.wto.org/crnattachments/2017/SPS/EEC/17_0611_00_s.pdf
6. Descripción del contenido: se autoriza la comercialización de seis sustancias como aditivos para piensos en la categoría de "aditivos organolépticos", como resultado de la reevaluación realizada por la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) en marco del procedimiento previsto en el antiguo artículo 10(2) del Reglamento (CE) N° 1831/2003. Se establecen medidas transitorias para agotar existencias; no se recomienda ningún límite máximo de residuos.
7. Objetivo y razón de ser: <input checked="" type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos , <input type="checkbox"/> sanidad animal , <input type="checkbox"/> preservación de los vegetales , <input type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales , <input type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas.

8.	<p>¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>): Código de Prácticas sobre Buena Alimentación Animal (CAC/RCP 54-2004)</p> <p><input type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>):</p> <p><input type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>):</p> <p><input type="checkbox"/> Ninguna</p> <p>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:</p>
9.	<p>Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:</p>
10.	<p>Fecha propuesta de adopción (<i>día/mes/año</i>): 14 de diciembre de 2016</p> <p>Fecha propuesta de publicación (<i>día/mes/año</i>): 17 de enero de 2017</p>
11.	<p>Fecha propuesta de entrada en vigor: <input type="checkbox"/> Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (<i>día/mes/año</i>): 6 de febrero de 2017</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio</p>
12.	<p>Fecha límite para la presentación de observaciones: <input type="checkbox"/> Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (<i>día/mes/año</i>): no procede</p> <p>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información.</p> <p>Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</p> <p>Comisión Europea Dirección General de Salud y Consumidores, Unidad G6 - Relaciones Internacionales Multilaterales Rue Froissart 101 B - 1049 Bruselas Teléfono: +(32 2) 29 54263 Fax: +(32 2) 29 98090 Correo electrónico: sps@ec.europa.eu</p>
13.	<p>Texto(s) disponible(s) en: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información.</p> <p>Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</p> <p>Comisión Europea Dirección General de Salud y Consumidores, Unidad G6 - Relaciones Internacionales Multilaterales Rue Froissart 101 B - 1049 Bruselas Teléfono: +(32 2) 29 54263 Fax: +(32 2) 29 98090 Correo electrónico: sps@ec.europa.eu</p>